



2015/0063(COD)

9.9.2015

ENMIENDAS

1 - 3

Proyecto de informe
Ole Christensen
(PE555.006v01-00)

sobre el régimen de control y ejecución aplicable en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental

Propuesta de Reglamento
(COM(2015)0121 – C8-0076/2015 – 2015/0063(COD))

AM_Com_LegReport

Enmienda 1
Liadh Ní Riada

Proyecto de Resolución legislativa
Apartado 2

Proyecto de Resolución legislativa

2. Pide a la Comisión que **le** consulte **de nuevo** si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;

Enmienda

2. Pide a la Comisión que consulte **a los Parlamentos nacionales** si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;

Or. en

Enmienda 2
Lidia Senra Rodríguez

Propuesta de Reglamento
Anexo 2

Reglamento (UE) nº 1236/2010
Anexo III – letra k

Texto de la Comisión

k) presentar al capitán del buque el informe con el resultado de la inspección, incluidas las posibles medidas que podrían adoptarse, para que este lo firme junto con el propio inspector. La firma del capitán en el informe solo servirá de acuse de recibo de una copia del mismo. El capitán podrá añadir al informe todos los comentarios u objeciones que desee y, cuando proceda, podrá contactar con las autoridades competentes del Estado del pabellón, en particular cuando el capitán tenga graves dificultades para comprender el contenido del informe. Se entregará una copia del informe al capitán; y

Enmienda

k) presentar al capitán del buque el informe con el resultado de la inspección, **junto con un documento oficial de traducción de todos los contenidos en las distintas lenguas de los países miembros**, incluidas las posibles medidas que podrían adoptarse, para que este lo firme junto con el propio inspector. La firma del capitán en el informe solo servirá de acuse de recibo de una copia del mismo. El capitán podrá añadir al informe todos los comentarios u objeciones que desee y, cuando proceda, podrá contactar con las autoridades competentes del Estado del pabellón, en particular cuando el capitán tenga graves dificultades para comprender el contenido del informe. Se entregará una copia del informe al capitán; y

Or. es

Enmienda 3
Lidia Senra Rodríguez

Propuesta de Reglamento

Anexo 2

Reglamento (UE) n° 1236/2010

Anexo III – letra l

Texto de la Comisión

l) *cuando sea necesario y posible, disponer una* traducción oficial de la documentación *pertinente*.

Enmienda

l) *se dispondrá la realización de una* traducción oficial de *toda* la documentación *en las distintas lenguas de los países miembros*.

Or. es